



Monotributo

Recategorización semestral

Les recordamos que el día 22 de julio vencerá el plazo para realizar la **recategorización semestral en el Monotributo**, en caso de corresponder.

A partir de las modificaciones que se establecieron con la reforma tributaria, las recategorizaciones del Monotributo pasaron a ser semestrales, debiendo considerar los ingresos brutos acumulados, la energía eléctrica consumida, los alquileres devengados y la superficie afectada a la actividad en los 12 meses inmediatos anteriores, es decir en el período julio 2018 a junio de 2019.